PROTOCOLIZACION REP. N° 7737
Con esta fecha protocolizo el presente documento: agregándolo al final del protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo.
Talca, 27 NOV 2023

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PUBLICO TALCA 5ª NOTARIA

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PÚBLICO TITULAR QUINTA NOTARIA TALCA

BASES PROMOCIÓN

PIE 0%

En Talca , 24/11/2023 comparece **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA**, Compra Venta y Alquiler, RUT Nº 76.050.673-7, representada en este acto, según se acreditará, por don **MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO**, chileno, casado, Arquitecto, Cédula de Identidad número ocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos quince guion cinco, y don **RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO**, chileno, Constructor Civil, divorciado, cédula de identidad número diez millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve guion K, todos con domicilio en calle Uno Norte Número Ochocientos Uno, Piso ocho, Edificio Plaza Centro, de la ciudad de Talca, por una parte en adelante denominado también como " **mandante** " (Malpo) viene en establecer las bases promocionales de la Promoción " **PIE 0%** " , **Enmarcado dentro de la campaña publicitaria ¡ES AHORA!** en adelante la "promoción":

1 .- OBJETIVO Y CARACTERISTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objetivo que Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA en los proyectos y viviendas que se detallan más adelante , realice un aporte de hasta un 10 % como abono en el pie al precio de la compraventa de los clientes beneficiarios. El monto dependerá de cada proyecto y porcentaje asociado a estos, teniendo como máximo un 10%, el cual se descontará del precio total a pagar por cada cliente.

1. La promoción se enmarca como un apoyo adicional a la cobertura financiera que entregan las entidades bancarias de hasta un 80% o 90% sin el Fondo de Garantías Especiales.
2. Para calificar al pie 0% el cliente deberá calificar al Fondo de Garantías Especiales (FOGAES); así podrá sumar un 90% de cobertura hipotecaria o poseer el 90% de cobertura total bancaria hipotecaria.
3. El Bono Malpo del 10% se añade a la cobertura bancaria, es decir teniendo el 90% de financiamiento, Malpo Constructora e Inmobiliaria podrá entregar hasta un 10% adicional de cobertura y así el cliente podrá acceder a la campaña 0% PIE.

2.- PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participaran en la promoción, según permiso de edificación y tipología son los siguientes:

- Altos del Maitén etapa 7 – Melipilla
- Villa La Florida II (Inmobiliario) – San Fernando
- Condominio Puerta Norte Departamentos – Curicó
- Condominio Neyen II – Talca
- Doña Ignacia – Maule
- Puertas del Sur – Maule
- Doña Agustina – Linares

3.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

1. Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, respecto del inmueble que está interesado en adquirir ; y que se encuentra dentro de los proyectos incorporados en las bases.
2. Tener la calificación hipotecaria de un 90% (crédito hipotecario + FOGAES o simplemente el crédito hipotecario con cobertura 90%) por parte de la entidad financiera y así acceder a la cobertura hipotecaria.
3. Dado que con el Bono Malpo de un 10% se alcanza la promoción 0% PIE, el cliente deberá pagar los gastos operacionales asociados a la gestión de compra directamente con la

TEODORO PATRICIO DU
NOTARY
PUBLIC
TA
5

entidad bancaria que curse el crédito hipotecario; para conocer las condiciones y tipo de pago, el cliente debe comunicarse con el ejecutivo que cursó el crédito.

4.- PLAZO DE LA PROMOCIÓN

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para las promesas firmadas a partir del día 24 de noviembre de 2023 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año 2024 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto dos. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.

5.- CONDICIONES Y RESTRICCION DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones y restricciones según corresponda:

1. La promoción no es acumulable con otras promociones excepto que Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA mantenga durante la fecha de la presente promoción, solo es acumulable con empresas o instituciones con la cuales Malpo haya suscrito algún convenio que permita la acumulación de beneficios o promociones.
2. El aporte solo se considerará para efectos de aportar al cliente beneficiario en la compraventa definitiva de la propiedad que está adquiriendo, por lo que, de no ser posible su suscripción, o no pudiere obtener el crédito hipotecario, no se considerará este aporte para efectos de realizar las devoluciones que correspondan.
3. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.

6.- ACEPTACION DE LAS BASES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Malpo pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Malpo con motivo y ocasión de las promociones de que dan cuenta las presentes bases y a cualquiera suma, cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de Malpo.

7- PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

1. Las bases del beneficio se publicarán en las plataformas comerciales y redes de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, durante el plazo que dure la promoción.
2. La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaria donde fueron originalmente protocolizadas.
3. En el evento de producirse cambios, estos se comunicaran con la debida antelación a los (las) prominentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en la página web www.malpo.cl y también serán notificados vía mail.

9.- ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

TEODORO PATRICIO DI
NOTAR
PUB
T

10.- RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa pueda adoptar al respecto las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de la empresa.

11 .- RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta en estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12.- PERSONERÍA:

La personería de los representantes de **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA** consta de la escritura Pública de Modificación, Transformación y División de Sociedad de fecha 21 de noviembre de 2022 Repertorio N° 7211 -2022 otorgada en la Notaría de Talca de Teodoro Patricio Durán Palma, cuyo extracto se inscribió a fojas 820 Nº 556 del año 2022 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de noviembre de 2022.

MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

AUTORIZO LA FIRMA DE; DON RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO, CEDULA DE IDENTIDAD 10.946.659-K Y DON MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO CEDULA DE IDENTIDAD 8.527.415-5, AMBOS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA RUT 76.050.673-7. TALCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA
NOTARIO PUBLICO TALCA
5ª NOTARIA

PROTOCOLIZACIÓN

Certifico: Que, el presente documento, que consta de 3 carillas útiles, es copia fiel del documento protocolizado con esta fecha, agregado al final del Registro de Instrumentos públicos, a mi cargo, bajo el Repertorio N° 7737.- Talca, 27 NOV 2023

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
QUINTA NOTARIA
JR
TALCA

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PUBLICO TALCA 5ª NOTARIA

PROTOCOLIZACION REP. N° 7740
Con esta fecha protocolizo el presente documento: agregándolo al final del protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo.
Talca, 27 NOV 2023

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PUBLICO TITULAR QUINTA NOTARIA TALCA JR

BASES PROMOCIÓN

HASTA 12 DIVIDENDOS GRATIS

En Talca , 24/11/2023 comparece **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA**, Compra Venta y Alquiler, RUT Nº 76.050.673-7, representada en este acto, según se acreditará, por don **MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO**, chileno, casado, Arquitecto, Cédula de Identidad número ocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos quince guion cinco, y don **RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO**, chileno, Constructor Civil, divorciado, cédula de identidad número diez millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve guion K, todos con domicilio en calle Uno Norte Número Ochocientos Uno, Piso ocho, Edificio Plaza Centro, de la ciudad de Talca, por una parte en adelante denominado también como " **MANDANTE** " (Malpo) viene en establecer las bases promocionales de la Promoción " **HASTA 12 DIVIDENDOS GRATIS** " , **Enmarcado dentro de la campaña publicitaria ¡ES AHORA!** en adelante la "promoción":

1 .- OBJETIVO Y CARACTERISTICAS DE LA PROMOCIÓN

En la búsqueda de incentivar la compra de propiedades denominadas de "Entrega Inmediata y Pronta Entrega" **Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA**lanza su nueva oferta comercial ofreciendo la devolución de hasta 12 dividendos para quienes celebren su compromiso de compraventa de uno o más inmuebles, comprendido en alguno de los proyectos indicados en la cláusula segunda del presente instrumento.

2.- PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

- Altos del Maitén etapa 7 – Melipilla
- Villa La Florida II – San Fernando
- Condominio Puerta Norte Departamentos – Curicó
- Condominio Neyen II – Talca
- Doña Ignacia – Maule
- Puertas del Sur – Maule
- Doña Agustina – Linares

3.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio, el interesado deberá:

1. Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, respecto de la propiedad que está interesado en adquirir, según los proyectos especificados en el punto 2.
2. Finalizar la compra firmado la respectiva escritura de compraventa definitiva.
3. Dado que con el beneficio de hasta 12 dividendos, tendrá un financiamiento mayor; el cliente deberá pagar el saldo restante de su propiedad al momento de gestionar la compra, en este caso los medios de pago aceptados serán los siguientes:

- Tarjeta de crédito (hasta 24 cuotas sin interés).
- Vale vista endosable en favor de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA.
- Deposito o transferencia bancaria.

4.- PLAZO DE LA PROMOCIÓN

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para las promesas firmadas a partir del día 24 de noviembre de 2023 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año 2024 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto dos.

TEODOLVO PATRICIO D
NOTAR
PUBL
TA
5ª

5.- CONDICIONES Y RESTRICCION DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones y restricciones según corresponda:

1. La promoción es acumulable con algún otro beneficio que Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA mantenga, específicamente y según corresponda el margen comercial vigente; por ejemplo podrá acceder al BONO MALPO durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en el punto 2, teniendo en consideración el margen comercial.
2. El monto total de la promoción estará individualizado según el listado de precios vigentes de los proyectos de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, así se podrá unificar la promoción en base a beneficios vigentes al momento de la compra.
3. El cálculo del dividendo se realizó con una simulación de financiamiento del 80 % con una tasa de interés 5.2% a 30 años plazo , obteniendo así , un dividendo promedio por proyecto que definirá el monto a pagar , siendo este el máximo valor que se entregará; cálculo realizado al 23/11/2023.
4. El monto total de la devolución de hasta 12 dividendos se descontará del total del valor de la propiedad, es decir en la cuota contado al momento de la firma de escritura.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Malpo pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Malpo con motivo y ocasión de las promociones de que dan cuenta las presentes bases y a cualquiera suma, cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de Malpo.

8.- PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

1. Las bases del beneficio se publicarán en las plataformas comerciales y redes de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, durante el plazo que dure la promoción.
2. La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaria donde fueron originalmente protocolizadas.
3. En el evento de producirse cambios, estos se comunicaran con la debida antelación a los (las) prominentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en la página web www.malpo.cl y también serán notificados vía mail

9.- ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10.- RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa pueda adoptar al respecto las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de la empresa.

11.- RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12.- PERSONERÍA

La personería de los representantes de **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA** consta de la escritura Pública de Modificación, Transformación y División de Sociedad de fecha 21 de Noviembre de 2022 Repertorio N° 7211 -2022 otorgada en la Notaría de Talca de Teodoro Patricio Durán Palma, cuyo extracto se inscribió a fojas 820 Nº 556 del año 2022 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de Noviembre de 2022.

MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

AUTORIZO LA FIRMA DE; DON RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO, CEDULA DE IDENTIDAD 10.946.659-K Y DON MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO CEDULA DE IDENTIDAD 8.527.415-5, AMBOS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA RUT 76.050.673-7. TALCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PUBLICO TALCA
5ª NOTARIA

PROTOCOLIZACION

Certifico: Que, el presente **documento**, que consta de 3 carillas **útiles**, es copia fiel del documento protocolizado **con esta fecha**, agregado al final del Registro de Instrumentos públicos, a mi cargo, bajo el Repertorio N° 7740 - Talca 27 NOV 2023 .-

TEODORO PATRICIO DURAN PACHA
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
QUINTA NOTARIA
JR
TALCA

PROTOCOLIZACION REP. N° 7741
Con esta fecha protocolizo el presente documento: agregándolo al final del protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo.
Talca, 27 NOV 2023

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PUBLICO TALCA 5ª NOTARÍA

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PUBLICO TITULAR QUINTA NOTARIA TALCA

BASES PROMOCIÓN

REFERIDOS

En Talca , 24/11/2023 comparece **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA**, Compra Venta y Alquiler, RUT Nº 76.050.673-7, representada en este acto, según se acreditará, por don **MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO**, chileno, casado, Arquitecto, Cédula de Identidad número ocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos quince guion cinco, y don **RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO**, chileno, Constructor Civil, divorciado, cédula de identidad número diez millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve guion K, todos con domicilio en calle Uno Norte Número Ochocientos Uno, Piso ocho, Edificio Plaza Centro, de la ciudad de Talca, por una parte en adelante denominado también como " **MANDANTE** " (Malpo) viene en establecer las bases promocionales de la Promoción " **REFERIDOS** " , **Enmarcado dentro de la campaña publicitaria ¡ES AHORA!** en adelante la "promoción":

1 .- OBJETIVO Y CARACTERISTICAS DE LA PROMOCIÓN

Ayuda a alcanzar la casa propia, si conoces a alguien que sabes que podría calificar a un crédito hipotecario podrás ganar una Gift Card de $100.000 al referir exitosamente; es decir que tu referido firme la escritura de compraventa, además quien firme esta promesa recibirá una Gift Card de $50.000, aplica a los siguientes proyectos:

2.- PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participaran en la promoción, según permiso de edificación y tipología son los siguientes:

- Altos del Maitén – Melipilla
- Condominio Puerta Norte Departamentos – Curicó
- Condominio Neyen II – Talca
- Doña Ignacia – Maule
- Puertas del Sur – Maule
- Doña Agustina – Linares

3.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

- El referido deberá firmar su escritura de compraventa en los proyectos anteriormente mencionados dentro de un plazo establecido.
- El cliente no deberá poseer una situación morosa o alguna irregularidad al momento de la entrega del beneficio Gift Card
- La Gift Card se hará efectiva para todos los clientes que suscribieron su escritura de compraventa en cualquiera de los proyectos mencionados.

4.- PLAZO DE LA PROMOCIÓN

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para las escrituras firmadas a partir del día 24 de noviembre de 2023 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año 2024 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto dos.

5.- CONDICIONES Y RESTRICCION DE LA PROMOCIÓN

1. Ingresa los datos en Sala de Venta con nuestras ejecutivas
2. Nuestras ejecutivas contactarán a tu referido
3. Nuestra ejecutiva se comunicará contigo para comentarte cómo va el proceso de tu referido
4. Si tu referido es exitoso y firma la escritura, tendrás tu Gift Card.

TEODOROPATRICIO
NOT
PU

5. La Gift Card es al portador, es decir, Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA no se responsabiliza por perdida, mal uso o extravío posterior a la entrega.
6. El soporte de uso de la Gift Card y cualquier inconveniente para su uso lo entregará la empresa responsable de la emisión de la Gift Card.

6.- ACEPTACION DE LAS BASES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Malpo pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Malpo con motivo y ocasión de las promociones de que dan cuenta las presentes bases y a cualquiera suma, cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de Malpo.

7.- PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

1. Las bases del beneficio se publicarán en las plataformas comerciales y redes de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, durante el plazo que dure la promoción.
2. La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaria donde fueron originalmente protocolizadas.
3. En el evento de producirse cambios, estos se comunicaran con la debida antelación a los (las) prominentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en la página web www.malpo.cl y también serán notificados vía mail.

9.- ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10.- RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa pueda adoptar al respecto las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de la empresa.

11 .- RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta en estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12.- PERSONERÍA:

La personería de los representantes de **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA** consta de la escritura Pública de Modificación, Transformación y División de Sociedad de fecha 21 de noviembre de 2022 Repertorio N° 7211 -2022 otorgada en la Notaría de Talca de Teodoro Patricio Durán Palma, cuyo extracto se inscribió a fojas 820 Nº 556 del año 2022 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de noviembre de 2022.

TEODORO PATRICIO
NOT.
PU.

MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

AUTORIZO LA FIRMA DE; DON RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO, CEDULA DE IDENTIDAD 10.946.659-K Y DON MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO CEDULA DE IDENTIDAD 8.527.415-5, AMBOS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA RUT 76.050.673-7. TALCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PUBLICO
TALCA
5ª NOTARIA

PROTOCOLIZACIÓN

Certifico: Que, el presente documento, que consta de 3 carillas útiles, es copia fiel del documento protocolizado con esta fecha, agregado al final del Registro de Instrumentos públicos, a mi cargo, bajo el Repertorio N° 7741.- Talca, 27 NOV 2023.-

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
QUINTA NOTARIA
JR
TALCA

PROTOCOLIZACION REP. N° 7737
Con esta fecha protocolizo el presente documento; agregándolo al final del protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo.
Talca, 27 NOV 2023

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PUBLICO TALCA 5ª NOTARIA

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PÚBLICO TITULAR QUINTA NOTARIA JR TALCA

BASES PROMOCIÓN

PROMESA FLEXIBLE

En Talca , 24/11/2023 comparece **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA**, Compra Venta y Alquiler, RUT Nº 76.050.673-7, representada en este acto, según se acreditará, por don **MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO**, chileno, casado, Arquitecto, Cédula de Identidad número ocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos quince guion cinco, y don **RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO**, chileno, Constructor Civil, divorciado, cédula de identidad número diez millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve guion K, todos con domicilio en calle Uno Norte Número Ochocientos Uno, Piso ocho, Edificio Plaza Centro, de la ciudad de Talca, por una parte en adelante denominado también como " **MANDANTE** " (Malpo) viene en establecer las bases promocionales de la Promoción " **PROMESA FLEXIBLE** " , **Enmarcado dentro de la campaña publicitaria ¡ES AHORA!** en adelante la "promoción":

1 .- OBJETIVO Y CARACTERISTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objetivo que Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, en los proyectos y viviendas que se detallan más adelante , realice una firma de promesa flexible con sus futuros propietarios, entregando así una seguridad económica ante inconvenientes de fuerza mayor y variación de las tasas de interés del mercado inmobiliario.

2.- PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participaran en la promoción, según permiso de edificación y tipología son los siguientes:

- Altos del Maitén etapa 7 – Melipilla
- Villa La Florida II – San Fernando
- Condominio Puerta Norte Departamentos – Curicó
- Condominio Neyen II – Talca
- Alto Manque – Talca
- Camino Al Agua – Talca
- Doña Josefa – Talca
- Doña Ignacia – Maule
- Puertas del Sur – Maule
- Las Brisas – San Javier
- Doña Agustina – Linares
- Jardines de Van Gogh – Chillán

3.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCION.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

1. Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, respecto del inmueble que está interesado en adquirir ; y que se encuentra dentro de los proyectos incorporados en las bases.
2. Tener la calificación hipotecaria por parte de la entidad financiera y así acceder al crédito hipotecario.
3. El cliente deberá pagar el 5% del valor de su propiedad al momento de gestionar la promesa de compra, en este caso los medios de pago aceptados serán los siguientes:

- Tarjeta de crédito (hasta 24 cuotas sin interés).
- Vale vista endosable en favor de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA sin instrucción.
- Deposito o transferencia bancaria.

TEODOR PATRIC

ARIO
UBLICO
TALCA
5ª NOTARIA

4.- PLAZO DE LA PROMOCIÓN

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para las promesas firmadas a partir del día 24 de noviembre de 2023 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año 2024 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto dos. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.

5.- CONDICIONES Y RESTRICCION DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones y restricciones según corresponda:

1. La promoción no es acumulable con otras promociones excepto que Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, solo es acumulable con empresas o instituciones con la cuales Malpo haya suscrito algún convenio que permita la acumulación de beneficios o promociones.
2. La devolución de la promesa de compra, solo aplicará en los siguientes casos:

- **Enfermedades Graves y/o de alto costo**
- **Fallecimiento del comprador**
- **Cesantía involuntaria (despido por el empleador)**
- **No calificación bancaria, manteniendo las mismas condiciones financieras al momento de la preaprobación hipotecaria.**

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Malpo pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Malpo con motivo y ocasión de las promociones de que dan cuenta las presentes bases y a cualquiera suma, cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de Malpo.

7- PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

1. Las bases del beneficio se publicarán en las plataformas comerciales y redes de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, durante el plazo que dure la promoción.
2. La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaria donde fueron originalmente protocolizadas.
3. En el evento de producirse cambios, estos se comunicaran con la debida antelación a los (las) prominentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en la página web www.malpo.cl y también serán notificados vía mail.

9.- ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10.- RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa pueda adoptar al respecto las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de la empresa.

TESOURO PATRIMONIAL

11 .- RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta en estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12.- PERSONERÍA:

La personería de los representantes de **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA** consta de la escritura Pública de Modificación, Transformación y División de Sociedad de fecha 21 de noviembre de 2022 Repertorio N° 7211 -2022 otorgada en la Notaría de Talca de Teodoro Patricio Durán Palma, cuyo extracto se inscribió a fojas 820 Nº 556 del año 2022 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de noviembre de 2022.

MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

AUTORIZO LA FIRMA DE; DON RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO, CEDULA DE IDENTIDAD 10.946.659-K Y DON MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO CEDULA DE IDENTIDAD 8.527.415-5, AMBOS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA RUT 76.050.673-7. TALCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PUBLICO TALCA
5ª NOTARIA

PROTOCOLIZACIÓN

Certifico: Que, el presente documento, que consta de 3 carillas útiles, es copia fiel del documento protocolizado con esta fecha, agregado al final del Registro de Instrumentos públicos, a mi cargo, bajo el Repertorio N° 7733.- Talca, 27 NOV 2023.-

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
QUINTA NOTARIA
JR
TALCA

PROTOCOLIZACION REP. N° 7739
Con esta fecha protocolizo el presente documento: agregándolo al final del protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo.
Talca, 27 NOV 2023

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PÚBLICO TALCA 5ª NOTARIA

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PÚBLICO TITULAR QUINTA NOTARIA JR TALCA

BASES PROMOCIÓN

BONO MALPO HASTA 10%

En Talca , 24/11/2023 comparece **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA**, Compra Venta y Alquiler, RUT Nº 76.050.673-7, representada en este acto, según se acreditará, por don **MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO**, chileno, casado, Arquitecto, Cédula de Identidad número ocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos quince guion cinco, y don **RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO**, chileno, Constructor Civil, divorciado, cédula de identidad número diez millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve guion K, todos con domicilio en calle Uno Norte Número Ochocientos Uno, Piso ocho, Edificio Plaza Centro, de la ciudad de Talca, por una parte en adelante denominado también como " **MANDANTE** " (Malpo) viene en establecer las bases promocionales de la Promoción " **BONO MALPO HASTA 10%** " , **Enmarcado dentro de la campaña publicitaria ¡ES AHORA!** en adelante la "promoción":

1 .- OBJETIVO Y CARACTERISTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objetivo que Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA en los proyectos y viviendas que se detallan más adelante , realice un aporte de hasta un 10 % como abono en el pie al precio de la compraventa de los clientes beneficiarios . El monto dependerá de cada proyecto y porcentaje asociado a estos, teniendo como máximo un 10%, el cual se descontará del precio total a pagar por cada cliente.

2.- PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participaran en la promoción, según permiso de edificación y tipología son los siguientes:

- Altos del Maitén etapa 7 – Melipilla
- Villa La Florida II (INMOBILIARIO) – San Fernando
- Condominio Puerta Norte Departamentos – Curicó
- Condominio Neyen II – Talca
- Doña Ignacia – Maule
- Puertas del Sur – Maule
- Doña Agustina – Linares

3.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCION.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

1. Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA , respecto del inmueble que está interesado en adquirir ; y que se encuentra dentro de los proyectos incorporados en las bases.
2. Tener la calificación hipotecaria por parte de la entidad financiera y así acceder al crédito hipotecario.
3. Dado que con el Bono Malpo, tendrá un financiamiento mayor; el cliente deberá pagar el saldo restante de su propiedad al momento de gestionar la compra, en este caso los medios de pago aceptados serán los siguientes:

- Tarjeta de crédito (hasta 24 cuotas sin interés).
- Vale vista endosable en favor de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA sin instrucción.
- Deposito o transferencia bancaria.

TEODORO PATRICIO DU
NOTA-
PI-

4.- PLAZO DE LA PROMOCIÓN

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para las promesas firmadas a partir del día 24 de noviembre de 2023 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año 2024 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto dos.

La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.

5.- CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones y restricciones según corresponda:

1. La promoción no es acumulable con otros beneficios excepto que Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA mantenga (sólo FOGAES puede sumarse a la campaña), durante la fecha de la presente promoción, solo es acumulable con empresas o instituciones con la cuales Malpo haya suscrito algún convenio que permita la acumulación de beneficios o promociones.
2. El bono solo se considerará para efectos de aportar al cliente beneficiario en la compraventa definitiva de la propiedad que está adquiriendo, por lo que, de no ser posible su suscripción, o no pudiere obtener el crédito hipotecario, no se considerará este aporte para efectos de realizar las devoluciones que correspondan.
3. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Malpo pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Malpo con motivo y ocasión de las promociones de que dan cuenta las presentes bases y a cualquiera suma, cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de Malpo.

7- PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

1. Las bases del beneficio se publicarán en las plataformas comerciales y redes de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, durante el plazo que dure la promoción.
2. La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaria donde fueron originalmente protocolizadas.
3. En el evento de producirse cambios, estos se comunicaran con la debida antelación a los (las) prominentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en la página web www.malpo.cl y también serán notificados vía mail.

9.- ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10.- RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa pueda adoptar al respecto las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las

TEODORO PATRICIO DU
NOTARI
PUBLI
TA

presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de la empresa.

11 .- RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta en estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12.- PERSONERÍA:

La personería de los representantes de **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA** consta de la escritura Pública de Modificación, Transformación y División de Sociedad de fecha 21 de noviembre de 2022 Repertorio N° 7211 -2022 otorgada en la Notaría de Talca de Teodoro Patricio Durán Palma, cuyo extracto se inscribió a fojas 820 Nº 556 del año 2022 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de noviembre de 2022.

MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

AUTORIZO LA FIRMA DE; DON RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO, CEDULA DE IDENTIDAD 10.946.659-K Y DON MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO CEDULA DE IDENTIDAD 8.527.415-5, AMBOS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA RUT 76.050.673-7. TALCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA
NOTARIO PUBLICO
TALCA
5ª NOTARIA

PROTOCOLIZACIÓN

Certifico: Que, el presente documento, que consta de 3 carillas útiles, es copia fiel del documento protocolizado con esta fecha, agregado al final del Registro de Instrumentos públicos, a mi cargo, bajo el Repertorio N° 7739, Talca, 27 NOV 2023

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
QUINTA NOTARIA
JR
TALCA

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA NOTARIO PUBLICO TALCA 1° NOTARIA

PROTOCOLIZACION REP. N° 7742
Con esta fecha protocolizo el presente documento: agregándolo al final del protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo.
Talca, 27 NOV 2023

BASES PROMOCIÓN ¡ES AHORA!

En Talca , 24/11/2023 comparece **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA**, Compra Venta y Alquiler, RUT Nº 76.050.673-7, representada en este acto, según se acreditará, por don **MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO**, chileno, casado, Arquitecto, Cédula de Identidad número ocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos quince guion cinco, y don **RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO**, chileno, Constructor Civil, divorciado, cédula de identidad número diez millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve guion K, todos con domicilio en calle Uno Norte Número Ochocientos Uno, Piso ocho, Edificio Plaza Centro, de la ciudad de Talca, por una parte en adelante denominado también como " **MANDANTE** " (Malpo) viene en establecer las bases promocionales de la CAMPAÑA COMERCIAL " **ES AHORA** " .

1 .- OBJETIVO Y CARACTERISTICAS DE LA PROMOCIÓN

En Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA nos encontramos buscando soluciones económicas para nuestros clientes y así lograr impulsar las ventas de nuestras casas y departamentos.

Es en esta constante búsqueda de soluciones donde hemos logrado llegar a una campaña comercial sólida; buscamos entregar la mayor cantidad de beneficios a nuestros futuros clientes, entregando así soluciones concretas al financiamiento y apoyo hipotecario.

2.- PROMOCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA CAMPAÑA

Las promociones unitarias que se enmarcan dentro de la campaña comercial general ES AHORA son:

- BONO MALPO
- 0% PIE
- HASTA 12 DIVIDENDOS GRATIS
- PROMESA FLEXIBLE
- REFIERE Y GANA

Adicional a las campañas mencionadas, entregaremos información relevante a nuestros clientes, dentro de una campaña informativa.

Las campañas mencionadas son:

- FOGAES
- PAGO PIE HASTA 24 CUOTAS SIN INTERÉS
- RENTA COTITULAR
- RENTA COMPLEMENTARIA
- DEVOLUCIÓN TRIBUTARIA LEY 21.631
- DEVOLUCIÓN DE INTERÉS BANCARIO

3.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

1. Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, respecto del inmueble que está interesado en adquirir ; y que se encuentra dentro de los proyectos incorporados en las bases.
2. Tener la calificación hipotecaria por parte de la entidad financiera y así acceder al crédito hipotecario.
3. El cliente deberá pagar según corresponda el porcentaje que no cubra el beneficio del valor de su propiedad al momento de gestionar la promesa de compra, en este caso los medios de pago aceptados serán los siguientes:

- Tarjeta de crédito (hasta 24 cuotas sin interés).
- Vale vista endosable en favor de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA.
- Deposito o transferencia bancaria.

TEODORO PATRICIO D. NOTAR PUBLICA

.CO
.CA
N PALMA
NOTARIA

4.- PLAZO DE LA PROMOCIÓN

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para las promesas firmadas a partir del día 24 de noviembre de 2023 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año 2024 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto dos.

5.- CONDICIONES Y RESTRICCION DE LA PROMOCIÓN

- Todos los clientes que decidan comprar en Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA se podrán ver beneficiados con nuestras nuevas promociones.
- Los beneficios están detallados en forma unitaria, al igual que los proyectos a los cuales puede acceder.
- Los beneficios no se podrán mezclar, excepto en casos específicos previa aprobación de Gerencia Inmobiliaria.
- Los proyectos están detallados en cada beneficio, no todos los proyectos califican en detalle; solo en lo global de la campaña comercial ES AHORA.
- Todos los detalles se encuentran publicados y legalizados ante notario para así otorgar transparencia.

6.- ACEPTACION DE LAS BASES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Malpo pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Malpo con motivo y ocasión de las promociones de que dan cuenta las presentes bases y a cualquiera suma, cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de Malpo.

7.- PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

1. Las bases del beneficio se publicarán en las plataformas comerciales y redes de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, durante el plazo que dure la promoción.
2. La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaria donde fueron originalmente protocolizadas.
3. En el evento de producirse cambios, estos se comunicaran con la debida antelación a los (las) prominentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en la página web www.malpo.cl y también serán notificados vía mail.

9.- ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10.- RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa pueda adoptar al respecto las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las

TEOLOPATRICIO D
NOTAR
PUBL
17

presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de la empresa.

11 .- RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta en estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12.- PERSONERÍA:

La personería de los representantes de **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA** consta de la escritura Pública de Modificación, Transformación y División de Sociedad de fecha 21 de noviembre de 2022 Repertorio N° 7211 -2022 otorgada en la Notaría de Talca de Teodoro Patricio Durán Palma, cuyo extracto se inscribió a fojas 820 Nº 556 del año 2022 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de noviembre de 2022.

MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA

AUTORIZO LA FIRMA DE; DON RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO, CEDULA DE IDENTIDAD 10.946.659-K Y DON MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO CEDULA DE IDENTIDAD 8.527.415-5, AMBOS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA RUT 76.050.673-7. TALCA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PUBLICO TALCA
NOTARIA

PROTOCOLIZACIÓN

Certifico: Que, el presente documento, que consta de 3 carillas útiles, es copia fiel del documento protocolizado con esta fecha, agregado al final del Registro de Instrumentos públicos, a mi cargo, bajo el Repertorio N° 7742.- Talca, 27 NOV 2023.

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PUBLICO
TITULAR
QUINTA NOTARIA
JR
TALCA